



Oficio No. SELAP/300/954/18
Ciudad de México, a 20 de marzo de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

ANEXO

En respuesta al oficio No. CP2R2A.-6121 signado por la Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, entonces Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número No. 113.2018.DGVP.169 suscrito por el Lic. Edgar Alejandro Guerrero Flores, Director General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a continuar promoviendo e informando respecto a la creación ágil y expedita de nuevas micro y pequeñas empresas, a través de las Sociedades por Acciones Simplificadas; así como considerar reactivar el Sistema de Autodiagnóstico Empresarial, a fin de que los empresarios de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas lo conozcan y se sometan a una autoevaluación que coadyuve a mejorar las condiciones de sus empresas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

RECIBIDO
20 MAR 21 PM 6 30
002342

- C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
- Mtro. Valentín Martínez Garza**, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.
- Lic. Edgar Alejandro Guerrero Flores**, Director General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía.- Presente.

Minutario
UEL/311

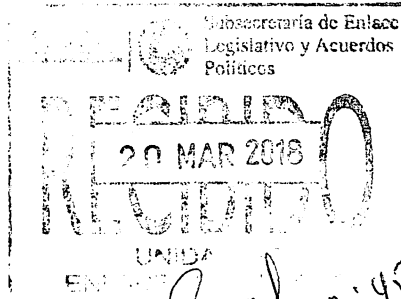
0000495

Oficina del C. Secretario
Dirección General de Vinculación Política

Oficio No. 113.2018.DGVP.169

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2018



Rosel 12:45

SCUDDO
954

Mtro. Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación
Presente.

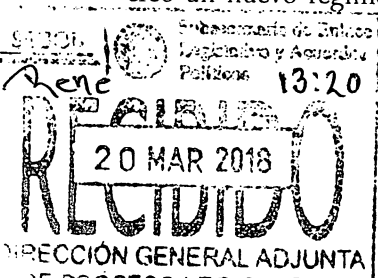
Me refiero al oficio No. SELAP/ UEL/311/1578/17 de fecha 24 de agosto de 2017 mediante el cual remite el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión permanente del H. Congreso de la Unión cuyos resolutivos se transcriben a continuación:

Primero. -La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía y al Instituto Nacional del Emprendedor, para que dentro del ámbito y en el ejercicio de sus atribuciones, a que continúen promoviendo e informando respecto a la creación ágil y expedita de nuevas micro y pequeñas empresas, a través de las Sociedades por Acciones Simplificadas.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía a considerar reactivar el sistema de autodiagnóstico empresarial; ponerlo nuevamente a libre disposición de la ciudadanía en las páginas web institucionales que consideren pertinentes; y difundir su restablecimiento a nivel nacional a fin de que los empresarios de las micro, pequeñas y medianas empresas lo conozcan y se sometan a una autoevaluación que coadyuve a mejorar las condiciones de sus empresas.

Al respecto esta Secretaría de Economía (SE) informa lo siguiente:

El 14 de marzo de 2016 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mediante la cual se creó un nuevo régimen societario denominado Sociedad por Acciones Simplificada (SAS), para facilitar el



proceso de constitución que enfrentan las micro y pequeñas empresas, así como simplificar su vida corporativa.

En relación al Punto de Acuerdo, se hace notar que la SE cuenta con la facultad para establecer el sistema electrónico de las Sociedades por Acciones Simplificadas, así como la normatividad aplicable para su funcionamiento y operación, de conformidad con lo establecido en los artículos 262 fracción II y 263 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Ahora bien, las REGLAS de Carácter General para el funcionamiento y operación del Sistema Electrónico de Sociedades por Acciones Simplificadas, publicadas el día 14 de septiembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación establecen lo siguiente:

"Décima Novena.- Corresponde a la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría: ...VI. Capacitar y dar atención a consultas sobre el Sistema, así como difundir y promover su uso;..."

Por lo que corresponde a la Dirección General de Normatividad Mercantil de esta SE, promover e informar la creación ágil y expedita de nuevas micro y pequeñas empresas, a través de las SAS.

Ahora bien, el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), como órgano desconcentrado de esta SE, coadyuva con la difusión y promoción del sistema SAS, mediante el portal de internet www.inadem.gob.mx, en el cual se puede observar información acerca de los objetivos, procedimiento de constitución, los beneficios y ventajas, así como el funcionamiento y requisitos para acceder al sistema SAS utilizando para ello el portal www.gob.mx/tuempresa.

Es importante señalar que, el INADEM mediante la Red de Apoyo al Emprendedor la cual es una estrategia de articulación, vinculación y apoyo transversal e integral a EMPRENDEDORES y MIPYMES que incluye apoyos públicos y privados para que las buenas ideas encuentren un lugar propicio para crear y transformar empresas, facilita a sus usuarios la creación de una SAS a través de la dirección electrónica <https://rae.inadem.gob.mx/benefits/benefit/id/279/>.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento el H. Congreso de la Unión, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Lic. Edgar Alejandro Guerrero Flores
Director General de Vinculación Política

C.e.p. Lic. Felipe Solís Acero. - Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos. - Secretaría de Gobernación

Lic. Alejandro Delgado Ayala. - Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor. - INADEM

Lic. Regina Gándara Mendoza. - Secretaria Particular del C. Secretario. - Secretaría de Economía. (100OCS-2017-3502-01)